

**CARRERA DE SOCIOLOGÍA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**Año 2017**

**SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN**

**GÉNERO Y DERECHOS: UN TERRITORIO EN DISPUTA POR LAS DENOMINACIONES DE  
UNA ARTICULACIÓN SOCIAL EN CIERNE.**

**(ARGENTINA 2000-2013)**

**Profesora a cargo: Matilde A. Mercado**

**Docente: Marlene. T. Oña**

**Carga horaria: 3 horas semanales**

**Propuesta de Horario de dictado: Jueves 17 hs. -20hs.**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DE SOCIOLOGIA**

***“Género y derechos: Un territorio en disputa por las denominaciones de una articulación social en ciería. Argentina 2000-2013.”***

**Fundamentación**

El presente Seminario continúa la línea de trabajo que venimos desarrollando en docencia e investigación con el objetivo de producir conocimiento respecto de la representación social de los fenómenos sociales. En nuestro caso se trata de concentrar el análisis en la configuración de la división sexual del trabajo en tanto configuración dominante de las relaciones sociales de sexo-género, con énfasis en el aspecto socio jurídico propio de los ámbitos laboral-gremial y político partidario, según periodos determinados.<sup>1</sup>

En consecuencia, para esta fase del quehacer investigativo proponemos profundizar el análisis en un grupo de herramientas conceptuales, debates y enfoques teóricos en torno a los procesos de regulación de la División Sexual del Trabajo en Argentina, y su relación con el campo del Derecho. *El foco estará puesto en la legislación que regula la División sexual del trabajo, en tanta constitución identitaria de las relaciones sociales de sexo género, con eje en el período (2000\_2013), en los ámbitos ya mencionados.* El examen se circunscribirá a lo producido en dicha materia por el campo político-legal de los poderes del Estado nacional, tanto como lo concerniente a demandas y o/o respuestas por parte de las organizaciones de la sociedad civil, en particular desde la óptica de la representación del trabajo organizado y organizaciones no gubernamentales diversas.

Se intenta constituir un corpus que posibilite la comprensión de los distintos aspectos del proceso de tal regulación, a la vez que posibilite localizar y caracterizar *los argumentos socios jurídicos*

---

<sup>1</sup> Matilde a. Mercado. Profesora Adjunta, asimilada a Titular. **Materia Sociología Especial. Género, derechos y equidad. Ámbito político y laboral-gremial. Carrera de Sociología.** .I. I. Giino Germani. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. **I.I.G.G.\_FCS-UBA.** Cuatrimestre I.

*dominantes* del período; sus variaciones en términos del significado o atribución de sentido dado a un conjunto de denominaciones, relacionadas con dicho esquema de ordenación. Ello permite explorar las tendencias argumentales en términos de innovación o resistencia entre las diversas orientaciones que pugnan por un modelo de ordenamiento social, con particular énfasis en los ámbitos señalados. La incorporación de la dimensión de sexo social acrecienta el interés teórico-metodológico, en tanto enfoque alternativo que facilite el reconocimiento y la revisión crítica de la configuración socio-jurídica dominante.

El supuesto de que, históricamente, durante milenios, en la organización social e institucional, las diferencias entre los sexos y la desigualdad legal han estado estrechamente ligadas (Facio, A. y L. Frías, 1999; Thomas, Y. 1993), goza de solidez significativa; por su parte una lectura contemporánea respecto de aquella entidad denota la existencia del alcance sistemático de demandas efectivas al orden social imperante, en pos de la equidad social y de género sexual. Trátese del contexto internacional como el nacional. Como efecto de diversos y complejos emplazamientos, en buena parte desde mundo occidental, se conforma un quantum considerable de ordenamientos constitucionales con amplio predicamento en torno a derechos. El mismo, se orienta a promover y garantizar la eliminación contra toda forma de discriminación social y de género sexual. Enmarcados en dicha orientación, los derechos de las mujeres conformaron un espacio inaugural y manifiesto, no ausente de conflictos, para la incorporación formal y sustantiva de temáticas de equidad, en diferentes ámbitos de la sociedad.

Lo arriba expuesto destaca la relevancia socio simbólica del campo jurídico, en tanto territorio institucional dónde se expresa y materializa la relación de fuerzas entre las diferentes posturas que contienen por configurar determinado modelo de organización de la sociedad. Frente a ello, la inclusión en el análisis de la *dimensión de género sexual* -como una de las formas de desigualdad social\_ supone una de las rupturas epistemológica más relevante de las últimas décadas (Barbieri, T.1992).

Frente a lo expuesto, reparamos en un supuesto ampliamente difundido en la actualidad, respecto de la discrepancia persistente entre el ordenamiento formal con amplia consideración *de la equidad social y de género* y el goce sustantivo de los derechos consagrados. Ello motiva a preguntarnos sobre la existencia de modalidades de intervención social, frente a la insuficiencia de mecanismos efectivos que contribuyan a la puesta en acto de los derechos. Asimismo interesa indagar en qué medida la ampliación y participación social de colectivos antes invisibilizados, reflejan en la práctica actual, configuraciones representativas de las demandas de quiénes lo integran.

Notablemente, se hace cada vez más complejo \_nunca fue simple\_ resumir los enfoques teóricos que intentan definir el concepto género. Una historia del uso del concepto *género* refleja la concepción cambiante de la cultura en relación a la naturaleza. Con insistencia se habla de una crisis del concepto, de su uso como palabra percha o comodín empleado para significados de lo más diversos. Ello corrobora en ocasiones, la plurivocidad de las producciones de sentido para un mismo vocablo a la vez que inclina

a presuponer un quiebre en el reino de las certezas construidas sobre el saber institucionalizado. En ocasiones, se observa variaciones en los elementos lingüísticos del discurso y la argumentación jurídica formales, respecto de las representaciones de la división sexual del trabajo. Puede hablarse entonces de cierta evolución en los argumentos normativos, a la vez que el análisis brinda la posibilidad de hacer visibles eliminaciones entre los significados antiguos de palabras que apuntan a un estado de cosas que se extingue y los nuevos contenidos que surgen para esa misma palabra. Tal plurivocidad sincrónica presupone la lucha por las denominaciones de una articulación social en ciernes (Koselleck, R. 1993)

La variabilidad y la permanencia de los elementos que configuran la división sexual del trabajo, pueden reencontrarse en el tiempo y en el espacio, en tanto simultaneidad de lo anacrónico, lo que habilita la indagación en el terreno de los cambios y/o permanencia de algunos de los elementos conceptuales que han intervenido o intervienen en la configuración dominante de las relaciones sociales de sexo-género de acuerdo al período que se trate. En consecuencia, la representación de la división sexual del trabajo, en el sentido de construcción identitaria admite no solo el supuesto de la heterogeneidad, sino la posibilidad de leerlo como un proceso en marcha. (Kergoat, D.1997)

Lo anterior refuerza aquella reflexión que afirma que en el diseño, interpretación y aplicación de la norma convergen valores, conductas, aspectos institucionales y otros factores extrajurídicos que suelen ser determinantes tanto en el tratamiento de la legislación como en el efectivo cumplimiento de las leyes (Birgin, H., 2000)

## Objetivos

Contribuir para la comprensión de la dimensión de género sexual como una forma de desigualdad, y su aporte en el análisis de *la representación de los fenómenos sociales*, desde una perspectiva que promueve la equidad social y de género.

Orientar a los estudiantes para que realicen una práctica en torno al diseño de un corpus y uso de técnicas, para la *búsqueda, recolección y examen preliminar del material legislativo* del período de referencia\_ orientado a la regulación de los ámbitos laboral-gremial y político, en función del género sexual

Coadyuvar con el proceso de formación de recursos humanos para asistir en temas de políticas de integración social y equidad.

Para el logro de los objetivos elaboramos un plan de trabajo que acompañe y oriente a los estudiantes en el tratamiento de las diversas fuentes de información y consulta; a la vez que introducirlos en el análisis cualitativo. En él se privilegia:

- la revisión de los aspectos clave de la normativa nacional orientada a promover y garantizar la eliminación contra toda forma de discriminación social y de género sexual, para el ámbito laboral-gremial y político

- la variedad de *argumentos* plasmados en la documentación oficial, tanto como con los informes producidos por ONG, vinculantes con el tema de referencia.
- El uso de herramientas para la *elaboración de criterios* que faciliten caracterizar las posturas dominantes sobre la División Sexual del Trabajo.

### **Modalidad de trabajo**

El Seminario se inicia con la lectura y discusión colectiva de textos teóricos básicos. En su transcurso se tratarán, fuentes documentales oficiales, y de ONG, resultados de investigación y publicaciones periódicas nacionales e internacionales, con particular énfasis en la relación *Género, División Sexual del Trabajo y Legislación*.

En función de la bibliografía analizada<sup>2</sup>, del núcleo de los problemas teóricos-metodológicos y de técnicas del tratamiento de la información, desarrollados durante el transcurso del Seminario, los-as participantes deben:

1. Seleccionar un tema de interés correspondiente al ordenamiento legal sancionado para los ámbitos político y laboral-gremial durante el período de referencia (2000-2013).
2. Trazar la hoja de ruta de sus actividades para abordar la problemática y demarcar el ámbito pertinente dónde centrar la búsqueda.
3. Lograr un acercamiento preliminar al organismo o institución elegida e iniciar el proceso de búsqueda, seguimiento y recolección de los materiales necesarios, para una aproximación a su objetivo.
4. Componer un corpus y efectuar un examen crítico del material.
5. Plantear una pregunta\_ problema de investigación (fase inicial de un proyecto de investigación).
6. Por último se debe elaborar un informe monográfico que de cuentas de lo realizado.

### **Método de Evaluación:**

Los estudiantes serán evaluados mediante el cumplimiento de las etapas parciales acordadas:

---

En función del tema seleccionado por cada participante para su práctica investigativa, los profesores responsables lo orientarán en la búsqueda del material documental específico. Asimismo se iniciarán gestiones para facilitar el contacto con organismos vinculantes con el tema escogido.

1. Asistencia (75%)
2. Entrega de un (1) Trabajo práctico preliminar, respecto de los enfoques teóricos y concepciones imperantes sobre la vinculación entre la División sexual del trabajo y el Derecho, en tanto construcción de identidades subjetivas.
3. A mediados del cuatrimestre en curso se entregará un informe preliminar que desarrolle los Puntos 1-3.
4. Elaboración de un trabajo final monográfico (plazo 2 años) que refleje las actividades enunciadas de búsqueda, recopilación y análisis preliminar del material examinado, conducente a la formulación de una pregunta-problema de investigación. (Puntos 4-6). Se espera que dicho trabajo constituya material relevante para la fase inicial del planteo de un problema de investigación, así como un avance hacia el dominio de los pasos metodológicos llevados a cabo.

\*\*El informe monográfico (plazo de entrega: 2 años) debe ser presentado con anticipación suficiente para ser corregido (25 días). Posterior a su evaluación, no habiendo reformulaciones sugeridas, o sea con la aprobación de los profesores, el estudiante recién, deberá inscribirse en el llamado subsiguiente. En el caso que decidiera presentar el informe, próximo al último llamado del período autorizado, el mismo deberá entregarse, con 60 días de anticipación.

## Unidad I

### **La incorporación de la dimensión de sexo social: Un enfoque teórico-metodológico alternativo que facilita la revisión crítica de la configuración socio-jurídica dominante de la división sexual del trabajo. Feminismo, derecho y equidad.**

Barbieri de, T. 1992. "Sobre la categoría de género. Una Introducción teórica metodológica". Santiago de Chile: ISIS Internacional. Ediciones de las Mujeres.

Durkheim, E. 1979. *Las reglas del método sociológico*. Buenos Aires: La Pléyade, pp. 29-67.

Facio, A. y L. Fries. 1999. "Feminismo, género y patriarcado". En A. Facio y L. Fries. (Ed.) *Género y Derecho*. Santiago de Chile: LOM Ediciones/La Morada, pp.19 – 42.

Thomas, Y. 1993. "La división de los sexos en el derecho romano" en *Historia de las mujeres en occidente*. Tomo I. En Duby G. y Perrot M. (comp.). España: Taurus, pp. 115-179

Kergoat, D. 1997. "A propósito de las relaciones sociales de sexo". En H. Hirata y D. Kergoat (comps.). *La división sexual del trabajo. Permanencia y Cambio*. Argentina: Asociación Trabajo y Sociedad- CEM (Chile)- Piette del Conicet

Luna Martínez, A. 2012. “Estudios de género e identidades masculinas. Desigualdades de género en distintos ámbitos”. En G. Vélez Batista y N. Baca Tavira (Comp.). *Género y desigualdades en Iberoamérica*. Buenos Aires: Mnemosyne.

Lledó Cunil, E. 2012. *De lengua diferencia y contexto*. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/199052783/De-Lengua-Diferencia-y-Contexto1>. Fecha de acceso: julio de 2014

Serrano Barquin, H. y P. Zarza Delgado. 2012 “Interdisciplina y género. Las inequidades en los diseños”. En G. Vélez Batista y N. Baca Tavira (Comps.). *Género y desigualdades en Iberoamérica*. ”. Parte III. Buenos Aires: Mnemosyne.

## Unidad II.

**La incorporación formal de temáticas de equidad social con centro en las relaciones de género sexual. La dinámica de los organismos internacionales y su influencia en las agendas de la región.**

CEDAW. Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW .1979. Naciones Unidas: 1979. (Argentina: 1985. Ley 23.179)

ELA. Equipo latinoamericano de Justicia y Género. 2010. Comité de Derechos Humanos –98° Período de Sesiones – Comentarios de ELA a las respuestas brindadas por el Gobierno Argentino respecto de la lista de cuestiones (CCPR/C/ARG/Q/4) que deben abordarse al examinar el cuarto informe periódico del gobierno de Argentina (CCPR/C/ARG/4). Diponible en: <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?&cnl=42&opc=15>. Fecha de acceso: Julio 2014.

Birgin, H. y B. Cohen. 2006. “El acceso a la justicia como derecho”. En H. Birgin y B. Cohen (comps.). *Acceso a la justicia como garantía de igualdad instituciones, actores y experiencias comparadas*. Buenos Aires: Biblos, pp. 15-25.

Faur, E. 2006. “Genero, masculinidades y políticas de conciliación familia-trabajo”. Revista Nómadas, nº 24. *Género y políticas públicas. Desafíos de la equidad*. Instituto de de Estudios Sociales Contemporáneos-Universidad central de Bogotá.

Cerrutti, M y Binstock ,G.2009. *Familias latinoamericanas en transformación: desafíos y demandas para la acción pública*. CEPAL. Serie Políticas Sociales nº.147. Santiago de Chile: CEPAL

UNRISD. Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. 2005. *Igualdad de género. La lucha por la Justicia en un mundo desigual*. . Cap. 1. Francia: UNRISD pp. 1-20.

## Unidad III.

**Argentina: Las Décadas 80'y 90'. El debate en torno al análisis crítico de las categorías dominantes: la regulación de las relaciones sociales de sexo-genero, con centro en los derechos de las mujeres. Ámbitos político y laboral- gremial.**

Aguilera, A. 2004. "Negociación colectiva e igualdad de oportunidades". En E. Diaz y E. Kandel (Comp.). *Políticas de Género en las negociaciones colectivas regionales*. Serie Integración Regional. Argentina: Ediciones Debate Internacional, pp. 7-19.

Archenti, N. y M. Tula. 2008. "La ley de cuotas en Argentina. Un balance entre logros y obstáculos". En N. Archenti y M. I. Tula (eds.). *Mujeres y Política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*. Buenos Aires: Heliasta.

Asensio, R. et. Al. Año 2009. *Discriminación de género en las decisiones jurídicas. Justicia Penal y Violencia de Género*. Buenos Aires: Defensoría General de la Nación, pp. 17-25.

Bourdieu, Pierre. 2010. *La dominación masculina y otros ensayos*. Buenos Aires: La Página. pp. 5-79; Anagrama 2000.

ELA. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. 2009. *Informe sobre Género y Derechos humanos. Vigencia y respecto de los derechos de las mujeres en Argentina (2005-2008)*. Buenos Aires: Biblos, pp.140-151.

Giberti, Eva. 1994. "Lo familia". En C. Wainerman (comp). *Vivir en familia*. Buenos Aires: UNICEF-Losada

Mercado, M. A. 2012. "La configuración socio-jurídica de la división sexual del trabajo: Notas en torno de su argumentación". En G. Vélez Batista y N. Baca Tavira (Comp.). *Género y desigualdades en Iberoamérica*. Buenos Aires: Mnemosyne.

-1995. "Mujer, Trabajo y participación gremial: un desafío entre la trasgresión y el condicionamiento." *En Espacios de Género*. Rosario: CREIM, Tomo II  
Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario.

Marafioti, R. 2008. *Discurso parlamentario: entre la política y la argumentación*, pp. 10-30. Disponible en:  
[http://catedraunesco.univalle.edu.co/pdf/2008/Discurso\\_parlamentario.pdf](http://catedraunesco.univalle.edu.co/pdf/2008/Discurso_parlamentario.pdf). Fecha de acceso: julio de 2014.

Torrado, S. 2004. *La herencia del ajuste. Cambios en la sociedad y la familia*. Buenos Aires: Editorial Claves para todos, Parte 2ª, pp.83-94.

Van Dijt, T. *sff La contextualización del discurso parlamentario: Aznar, Iraq y la pragmática del mentir*. Universidad Pompeu Fabra, Barcelona. Disponible en:



<http://www.discursos.org/oldarticles/Contextualizacion%20de%20discurso%20parlamentario.pdf>. Fecha de acceso: julio de 2014.

Vasilachis de Geardino, I. 1997. *La construcción de las representaciones sociales. Discurso político y prensa escrita. Un análisis sociológico, jurídico y lingüístico*. Barcelona: Gediza, pp. 25-43.

#### **Unidad IV.**

#### **El nuevo milenio. Cambio y simultaneidad de lo anacrónico en la argumentación sociojurídica de la regulación de la División sexual del trabajo y género. La plurivocidad sincrónica de los conceptos.**

ELA. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. 2009. *Informe sobre Género y Derechos humanos. Vigencia y respecto de los derechos de las mujeres en Argentina (2005-2008)*. Buenos Aires: Biblos, pp.413-443.

ELA. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. 2013. *Informe Sombra. Comunicación a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer - Los derechos humanos de las mujeres en Argentina*. Disponible en: [www.ela.org.ar](http://www.ela.org.ar). Fecha de acceso: julio de 2014.

Femenías, M. L. 2003. *Judith Butler: Introducción a su lectura*. Buenos Aires: Catálogos, pp. 45-54.

Guadarrama, J.A y Valero Vilchis, G. 2012. “Homosexualidad en los medios de comunicación. Un acercamiento a su representación”. En G. Vélez Batista y N. Baca Tavera (Comps.). *Género y desigualdades en Iberoamérica*. Buenos Aires: Mnemosyne.

Kerbrat-Orecchioni, C. 1986. *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*. Buenos Aires: Hachette, pp. 55-57.

Mac Kinnon C.1989. *Hacia una teoría feminista del Estado*. Cap 13. España: Cátedra.

Rivera Lasen, I. 2009 “¿Cuál es el son, bailamos regueton o boleros?”. En Vásquez Sotelo, R. (Edit.). *Los derechos de las mujeres en clave femenina. Experiencias del CLADEM*. Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la Mujeres. Rosario: CLADEM

Smart, Carol. 2000. La teoría feminista y el discurso jurídico. En H. Birgin (comp.). *El derecho en el género y el género en el derecho*. Colección Identidad, Mujer y Derecho. Buenos Aires: Biblos.

Stolcke, V. 2006. “La mujer es puro cuento: la cultura del género”. En *Desarrollo económico. Revista de Ciencias Sociales*, n° 180, vol. 45.

Wainerman, C. 2005. *La vida cotidiana de las nuevas familias. Una revolución estancada?* Buenos Aires: Lumiere.

Pitch, T. 2006. "Tess y yo. La diferencia y las desigualdades en las diferencias". En H. Birgin y B. Cohen (comp.). *Acceso a la justicia como garantía de igualdad instituciones, actores y experiencias comparadas*. Buenos Aires: Biblos

Van Dijt, T. *s/f La contextualización del discurso parlamentario: Aznar, Iraq y la pragmática del mentir*. Universidad Pompeu Fabra, Barcelona. Disponible en: <http://www.discursos.org/oldarticles/Contextualizacion%20de%20discurso%20parlamentario.pdf>. Fecha de acceso: julio de 2014.

### **Bibliografía General**

Archenti, N. y M. Tula. 2003. "Premisa y criterios para evaluar los alcances y limitaciones de Ley de cuotas en Argentina". En N. Archenti (comp.). *Estrategias Políticas de Género: Reformas institucionales, identidad y acción colectiva*. UBACYT.

Argentina. 2000-2013 .Anales de la legislación Argentina. Leyes y debates producidos durante el período con centro en la regulación de las relaciones sociales de sexo- género para los ámbitos político y laboral-gremial.

Butler, J. (2007, 1999) *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.

Butler, J. 2003. *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Barcelona: Paidós

Fries, Lorena y Verónica Matus. 1999. "Supuestos ideológicos, mecánicos e hitos históricos fundantes del derecho patriarcal". En A. Facio y L. Fries (Edit.). *Género y Derecho*, Santiago de Chile: Lom/La Morada. pp. 143- 157.

Gertz, C. 1986. "Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura", en *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gediza

Hirigoyen, M., F. 1999. *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Cap. 2. Barcelona: Paidós

INDEC. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. 2000. *Situación de las mujeres en la Argentina. Serie Análisis Social I*. Buenos Aires: UNICF-INDEC.

Jelin E.; M. Mercado y G. Wyczykier, G. 1998. *El Trabajo a domicilio en la Argentina*. Cuestiones de Desarrollo. Documentos de discusión N° 27. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra: OIT-POLDEV

Jodelet, Denise. 1986. "La representación social: fenómenos, concepto y teoría". En S. Moscovic. , *Psicología Social*. Buenos Aires: Paidós

Koselleck, R. 1993 *Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós

Mercado, M. 2009. *Argentina. División Sexual del Trabajo y legislación. Indagación sobre sus principios de inteligibilidad*. Presentación XXVII Congreso ALAS – Buenos Aires, 31 de agosto al 4 de septiembre.

\_.1988. *La primera ley de trabajo femenino. La mujer obrera.(1890-1910)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Molyneux, M. 2001. "Género y Ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas". *Debate Feminista*, año 12 Vol. 23, México.

Pautassi, L.; E. Faury N. Gherardi. 2004. "Legislación laboral en seis países latinoamericanos. Avances y omisiones para una mayor equidad". *Mujer y Desarrollo*, N° 56, CEPAL, Santiago de Chile: CEPAL.

Rodríguez, M. 1999. "Igualdad, democracia y acciones positivas". En Alda Facio y Lorena Fries (Edit). *Género y Derecho*. Santiago de Chile: Lom, pp. 245- 256

Scott, J. 1990. "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En J. Amelang y M. Nash (edit.). *Historia y Género*. España: Ediciones Alfons El Magnanim .

Scialpi, D. 2005. Violencia laboral y desamparo institucional aprendido en *Mobbing. El acoso psicológico en al ámbito laboral*. Número especial 2005-II, fascículo N° 4, Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires: Lexis Nexis.

VERÓN, E. 1987. "La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política". En AA.VV. *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*, Buenos Aires: Hachette.

Weber, M. 1984. *Economía y Sociedad*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, pp.1-18.

Prof. Matilde A. Mercado  
Agosto de 2016

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DE SOCIOLOGÍA**  
**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**